



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1113-2020-R-UNE

Chosica, 10 de setiembre del 2020

VISTO el Oficio N° 0853-2020-VR-ACAD, del 03 de setiembre del 2020, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 4151-2019-R-UNE, del 31 de diciembre del 2019, y su modificatoria la Resolución N° 0727-2020-R-UNE, del 23 de junio del 2020, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por la existencia del COVID-19; y se establece, que el Ministerio de Educación disponga las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan sus actividades;

Que, conforme a lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”; así también, se dispone, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario;

Que, conforme a lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se aprueban las medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19; asimismo, en el artículo 21°, se autoriza al Ministerio de Educación a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad;

Que mediante Oficio N° 105-2020-OTI-UNE, del 03 de setiembre del 2020, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información refiere al Vicerrector Académico la necesidad de adoptar acciones inmediatas a fin de evitar inconvenientes en la evaluación final de los cursos virtuales de pregrado, en el Ciclo Académico 2020-I, para lo cual los docentes deberán habilitar el cuestionario correspondiente en la Plataforma Moodle, teniendo en cuenta diversos criterios;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la atención pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 10 de setiembre del 2020; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que los docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a fin de evitar inconvenientes en la evaluación final de los cursos virtuales de pregrado, en el Ciclo Académico 2020-I, deberán habilitar el cuestionario en la Plataforma Moodle, que estará abierto desde las 08:00 horas hasta las 24:00 horas del día programado, con un tiempo límite de 30 o 60 minutos, de acuerdo con el criterio del profesor; para lo cual tendrán que formular preguntas abiertas y cerradas.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

